



## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documentos es una versión publica, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Publica (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de la personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 de los lineamientos N° 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firma y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 27 NOV 2018



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI: 2347-1215 Y FAX 2347-1209**

LUGAR Y FECHA ZACATECOLUCA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2018

N° ORDEN DE COMPRA: 255/2018

**RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE**

NIT

NOMBRE DE LA EMPRESA:	<b>CORPORACION NOBLE, S.A.DE C.V.</b>
DIRECCION:	31 Av. Sur y 12 Calle poniente No.632, Colonia Flor Blanca, San Salvador
TELEFONOS DE LA EMPRESA :	2500-7100 2500-7106
CORREO ELECTRONICO:	licitaciones@corporacionnoble.com
CONTACTO:	Amalia Flores
CARACTERISTICA DEL CONTRATISTA.	Juridico Nacional
CLASIFICACION DE EMPRESA:	Mediana

LINEA: 01-01 DIRECCION - ADMINISTRACION  
CONCEPTO DE LA COMPRA: REPUESTOS PARA LAVADORA INDUSTRIAL  
SOLICITUD N° :269/2018 FONDO GENERAL  
CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2018-3212-3-01-01-21-1-61108




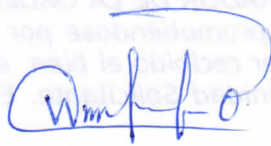
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	C/U	<b>REGLON 1</b> <b>CODIGO: 70150999</b> <b>KIT DE REPUESTOS PARA REPARACION DE LAVADORA.</b> <b>4 Cuerpo Val. Evsí-50 32U7150 WBD Referencia 185645</b>  2 Conjunto dosificador (Incluye varilla y perfiles) Referencia 255539.  Se ofrece: CODIGO DE PRODUCTO 70150999 CODIGO DE PRODUCTO SEGUN CATALOGO DE NACIONES UNIDAS: 47111502 Kit de Repuestos para reparación de lavadora  4 Cuerpo Valve Evsí-5032U7150 WBD, No. de parte. 185645 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION: C/U \$1,466.66 = \$5,866.64  2 Conjunto dosificador (Incluye Varilla y perfiles ) No. de parte: 255539 MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION: C/U \$2,220.25 = \$4,440.50	\$10,307.14	\$10,307.14
1	C/U	<b>REGLON 2</b> <b>CODIGO 70188184</b> <b>Tarjeta Motherbord</b> <b>Se solicita: Placa Micro. PV. VR No. de Parte 571695 para Lavadora Industrial Marca GIRBAU</b>  Se ofrece: <b>CODIGO 70188184</b> Tarjeta Motherbord Se solicita: Placa Micro, PV. VR No.de Parte 571695 para Lavadora Industrial MARCA: GIRBAU/ESPAÑA, PRESENTACION: C/U	\$1,289.79	\$1,289.79
TOTAL.....				\$11,596.93

**SON: ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, **FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1252-1268.  
 La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP Y 74 DEL RELACAP. El HOSPITAL, delegará en el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera, Jefe de Lavandería y Costurería, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN o SERVICIO, que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. Como Administrador el Lic. Roberto Eugenio Sánchez Rivera, Jefe de Lavandería y Costurería: velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: 30 DIAS CALENDARIO

  <p>DR. JOSE ALBERTO BUENDIA BONILLA DIRECTOR HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA</p>	  <p>CORPORACION NOBLE, S.A.DE C.V.</p>
<p>CONTRATANTE</p>	<p>CONTRATISTA</p>
<p>DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA:</p> <p>UACI: 1 ORIGINAL</p> <p>UFI: 2 ORIGINALES + 2 COPIAS</p> <p>GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL</p> <p>PROVEEDOR: 1 ORIGINAL</p> <p>LAIP: 1 ORIGINAL</p> <p>ADMINISTRADOR: 1 COPIA</p>	<p>NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA ORDEN DE COMPRA : <i>Wilfredo Flores Osorio</i></p> <p>DUI No. : <i>00344283-7</i></p>

ELABORO: Vicky de Mena



**CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA N° 255/2018**

**CONDICIONES DE SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- 1.** Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.** Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrantes incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.**

- 1.** Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.** EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrantes de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

- 1** La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrantes se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrantes reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2** El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrantes.
- 3** En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4** Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrantes, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables